Resolución Municipal N° 170/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – FONACIDE - PLURIANUAL, CON ID N° 406210.----------

Caacupé, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------
La nota N° 557/2022 de la Intendencia Municipal.----------

CONSIDERANDO:

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

El Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución DNCP N° 2115/21 "Por la cual se aprueban las actualizaciones al pliego de bases y condiciones estándar y se establece su utilización obligatoria en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas".----------

La Resolución de la Intendencia Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – FONACIDE - PLURIANUAL, CON ID N° 406210**, y la nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan la aprobación del llamado a LPN y su correspondiente pliego de bases y condiciones.----------

El certificado de disponibilidad emitido por el responsable del presupuesto de: ₲ 1.000.000.000 del año 2022 y ₲ 1.000.000.000 correspondiente al año 2023, los cuales se componen de la siguiente manera: ₲ 660.000.000 FONACIDE (30.003) y ₲ 340.000.000 GENUINO (30.001).

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N° 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar el llamados a LPN.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha de 24 de mayo de 2022, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reune los requisitos para la aprobación y que la Asesora Administrativa ha presntado el dictamen favorable, recomendando la aprobación de lo solicitado.----------

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;-

RESUELVE

Art.1°- APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – FONACIDE - PLURIANUAL, CON ID N° 406210.----------

Art. 2° - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA N° 25.----------

Rose María Señorita Rojas
Secretaria General Junta Municipal

Ing. Emilio Ortega Escobar
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------